

## ANEXO QUE SE CITA

## Temario de organización administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado: La población, el territorio, el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado: El Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La Constitución; su concepto. Evolución constitucional española. Principales Constituciones españolas. Estudio especial de la Constitución de 1978.
5. La organización política de España. La Corona. La sucesión a la Corona.
6. La función legislativa. Carácter y evolución de las actuales Cortes Españolas. Composición de las Cámaras. Diputados y Senadores.
7. La organización judicial española. Sus principales características.
8. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
9. La Administración Pública: concepto y clases. La función administrativa.
10. Organos centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
11. La división territorial para la prestación de servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros Organos periféricos.
12. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Los Entes pre-autonómicos, con especial referencia a Castilla y León.
13. La Administración Local. La Provincia. La Diputación Provincial. La Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.
14. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores, Mancomunidades y Agrupaciones municipales.
15. La Administración Institucional. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales. Los Colegios profesionales.
16. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. Otros Organos consultivos.
17. El Procedimiento Administrativo: concepto y clases. Regulación. Los sujetos del Procedimiento Administrativo. Iniciación, instrucción y terminación del Procedimiento Administrativo. Términos y plazos en el Procedimiento Administrativo. Revisión del acto administrativo en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos.
18. Los funcionarios públicos: concepto y estructura de la Función Pública Española. La adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situación de los funcionarios. La Comisión Superior de Personal. La Dirección General de la Función Pública.
19. Derechos de los funcionarios. Los derechos económicos. La Seguridad Social del funcionario. El régimen de las clases pasivas y la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).
20. Deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Falta y sanciones. Los secretos oficiales.
21. El personal al servicio de los Organismos autónomos. Sus características.
22. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos.
23. Los Presupuestos Generales del Estado. Estudio especial del presupuesto del Ministerio de Universidades e Investigación. Los presupuestos Universitarios.
24. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos Internacionales.
25. La Administración Educativa. Organización actual del Ministerio de Universidades e Investigación. Subsecretaría. Direcciones Generales y Secretaría General Técnica.
26. Las Universidades: Su naturaleza jurídica. Los Estatutos de la Universidad. Organización Académica: Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Departamentos, Institutos, Escuelas Universitarias y Colegios Universitarios.
27. Los órganos de Gobierno de las Universidades. El Rector, los Vicerrectores, los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de Gobierno. El Patronato Universitario.
28. El Profesorado universitario. Clases y régimen jurídico.
29. El alumnado universitario. Clases y régimen jurídico.
30. El Personal no docente. Clases y régimen jurídico.

26097

**CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de octubre de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas correspondientes al concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de 507 plazas de Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB y pertenecientes al Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias.**

Advertidos errores en el anexo de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de fecha

15 de noviembre de 1980, páginas 25555 a 25561, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones;

En la relación de admitidos, donde dice: «Admitidos», debe decir: «Admitidos. Ciencias Naturales».

En la asignatura de Ciencias Naturales, donde dice: «Angulo Romero, Julia ... 30.138.287», debe decir: «Angulo Romero, Julia ... 30.188.287»; donde dice: «Baraibar Scandella, Elisa ... 136.016», debe decir: «Baraibar Scandella, Elisa ... 136.018»; donde dice: «Cuesta Lendínez, Inocente ... 25.989.566», debe decir: «Cuesta Lendínez, Inocente ... 25.898.566», y donde dice: «Geli de Ciurana, Ana María ... 40.287.448», debe decir: «Geli de Ciurana, Ana María ... 40.267.448».

Asignatura de Filosofía (Psicología y Sociología de la Educación), donde dice: «Bacaicoa Ganuza, Fernando ... 15.781.104», debe decir: «Bacaicoa Ganuza, Fernando ... 15.731.104», y donde dice: «Brandin Freijoo, Camilo», debe decir: «Brandin Feijoo, Camilo».

Asignatura de Física y Química, donde dice: «Alvares-Ude de la Torres, Juan Antonio», debe decir: «Alvarez-Ude de la Torre, Juan Antonio».

Asignatura de Francés, donde dice: «Costas Costa, María Mercedes ... 37.903.119», debe decir: «Costas Costa, María Mercedes ... 37.983.119», y donde dice: «Galgáñ Rodríguez, Nieves», debe decir: «Galván Rodríguez, Nieves».

Asignatura de Geografía e Historia, donde dice: «Cruz Solís, Isabel María de la ... 8.752.735», debe decir: «Cruz Solís, Isabel María de la ... 8.752.785», y donde dice: «Ecuain Escamilla, Ramón Luis», debe decir: «Escuain Escamilla, Ramón Luis».

Asignatura de Lengua y Literatura, donde dice: «Hoyos Rancel, María del Carmen», debe decir: «Hoyos Ragel, María Carmen»; donde dice: «Márquez Rodríguez, José ... 29.690.033», debe decir: «Márquez Rodríguez, José ... 29.690.933»; donde dice: «Ruiz Solves, María Lourdes ... 27.198.956», debe decir: «Ruiz Solves, María Lourdes ... 27.198.056», y donde dice: «Sánchez Corral, Luis ... 7.935.063», debe decir: «Sánchez Corral, Luis ... 7.935.068».

Asignatura de Matemáticas, donde dice: «Murais García, María Dolores», debe decir: «Muruais García, María Dolores».

Asignatura de Música, donde dice: «Núñez Pérez, María del Carmen ... 16.768.551», debe decir: «Núñez Pérez, María del Carmen ... 16.768.553».

Asignatura de Pedagogía (Didáctica y Organización escolar), donde dice: «Bassa Martín, Ramón Miguel ... 78.135.021», debe decir: «Bassa Martín, Ramón Miguel ... 78.185.021»; donde dice: «Espeleta Gabari, María del Carmen», debe decir: «Espeleta Gabari, María del Carmen»; donde dice: «Ivanga Pendi, Augusto Calixto», debe decir: «Iyanga Pendi, Augusto Calixto»; donde dice: «Nabrún Fajardo, Nicomedes Jesús», debe decir: «Negrín Fajardo, Nicomedes Jesús», y donde dice: «Ponte Tous, Carmen», debe decir: «Pont Tous, Carmen».

## ADMINISTRACION LOCAL

26098

**RESOLUCION de 18 de septiembre de 1980, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la oposición para proveer una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, con título de Perito o Ingeniero Técnico de obras públicas.**

El «Boletín Oficial» de la provincia de 19 de agosto pasado publicó convocatoria y programa que han de regir para la provisión mediante oposición libre de una plaza de Técnico Medio de Administración Especial, con título de Perito o Ingeniero Técnico de obras públicas, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Será condición indispensable para concurrir a la oposición ser español y tener cumplidos los dieciocho años, sin exceder de aquellos en que falten al menos diez para la jubilación forzosa por edad; estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico en obras públicas; no padecer enfermedad o defecto que le imposibilite el normal desempeño de las funciones del cargo; no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local; carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y ostentar buena conducta y abonar por derechos de examen en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas.

Las instancias, reintegradas con una póliza de 25 pesetas y sello municipal de tres; los no residentes en Zaragoza podrán enviarlas por procedimiento administrativo, y los derechos de examen mediante giro postal. En su instancia deberán señalar el número y fecha de imposición del giro o acompañar el taloncillo-resguardo del referido giro. También deberá señalar un domicilio en esta ciudad a los solos efectos de notificaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 18 de septiembre de 1980.—El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—17.646-E.